

Medellín, 04 de mayo de 2021.

52-2021200658

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC- 25-2021**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LAS 33 REGIONALES DEL SENA EN TODO EL PAIS A TRAVÉS DE ENCUENTROS EXPERIENCIALES Y FORMATIVOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	05/05/2021
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	12/05/2021 hasta las 10:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	17/05/2021 hasta las 10:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Podrán presentar su cotización, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. OBJETO:

Prestación de servicios para fortalecer los equipos de comunicaciones de las 33 regionales del SENA en todo el país, generando una alineación estratégica para el plan de comunicaciones 2021 a través de encuentros experienciales y formativos presenciales o virtuales que potencien el Plan de Comunicaciones SENA 2021.

1.1. ALCANCE:

Potenciar la competitividad del país a través del fortalecimiento de la productividad en las empresas y regiones de Colombia, con enfoque de inclusión social es el propósito del SENA. Para ello la entidad ofrece procesos de formación técnica, tecnológica y complementaria a los colombianos, enfocada en el desarrollo económico, tecnológico y social del país; y trabaja en alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores. Es el SENA una de las organizaciones más importantes de Colombia y con mayor presencia institucional a lo largo y ancho del territorio nacional.

Esta realidad institucional le exige a la Oficina Nacional de Comunicaciones grandes retos, entre ellos, posicionar al SENA como la institución líder de Colombia en educación, empleo y emprendimiento para el futuro, labor que será posible, en la medida en que se unifique y alineen los diferentes recursos técnicos y humanos en todo el país. Es por eso que en cada una de las regionales se hace necesario no solo contar con personal del equipo de comunicaciones, sino que los integrantes puedan ser capacitados, actualizados, fortalecidos, integrados y que se les pueda abrir espacios para que participen en las decisiones y planes de sus respectivos territorios, entendiendo que el resultado final del ejercicio de comunicar, debe pasar por las reflexiones y construcciones consientes de la diversidad que ofrece el territorio colombiano y sus diferentes públicos, lenguajes y cultura.

El conocimiento de la realidad de cada una de las 5 regiones del país posibilitará la conceptualización de un plan de comunicaciones más asertivo, incluyente y efectivo.

En dicha lógica, y comprendiendo que durante el año 2020 se inició un proceso de escucha de las regiones para fortalecer el Plan de Comunicaciones del año 2021, se evidencia que los equipos de comunicaciones requieren fortalecimiento de su mentalidad estratégica, formación en trabajo de equipo, herramientas y tendencias comunicacionales, apoyo en la visibilidad de su gestión y resultados, herramientas de gestión y fortalecimiento del relacionamiento. Es por ello por lo que, durante el nuevo año, se requiere mayor atención e inversión sobre los equipos de comunicación de las regionales, sobre todo, de aquellos que integran la Colombia profunda.

Tener un equipo y un proceso de comunicaciones fortalecido ayudará a crear una red sobre la cual se teja de mejor manera una gran estrategia que propicie la consecución de los resultados, sobre todo en el marco de una crisis mundial como la generada por la presencia del COVID-19 que sin duda afecta al país y lógicamente a la organización.

La Oficina Nacional de Comunicaciones del SENA tiene claridad que el escenario actual exige un cambio en la manera de comunicarse, de relacionarse, de fortalecer su presencia en las regiones y la visibilidad de la marca con sus programas, proyectos y servicios en el país, y esto significa también un proceso de fortalecimiento interno que le de claridad y ruta al proceso de comunicación estratégica articulada a la misión y visión trazada por sus directivas y las políticas del gobierno nacional en el marco de la realidad afectada por el COVID-19.

Es por ello que se requiere la contratación de un servicio de fortalecimiento, articulación, alineación y estrategia regional para el año 2021, es por eso que se propone contratar la Prestación de servicios para fortalecer los equipos de comunicaciones de las 33 regionales del SENA en todo el país, generando una alineación estratégica para el plan de comunicaciones 2021 a través de encuentros experienciales y formativos presenciales o virtuales que potencien el Plan de Comunicaciones Nacional del presente año.

Este servicio debe ser prestado por una empresa especializada en mercadeo, comunicación y publicidad que tenga experiencia y trayectoria por lo menos de 10 años en asesoría y acompañamiento estratégico a empresas del sector público y privado y que tenga experiencia en el desarrollo de proyectos de comunicaciones.

Este proyecto se requiere ejecutar hasta el 31 de 2021, la empresa contratada tendrá la responsabilidad de acompañar los equipos de las diferentes regionales del país en una jornada experiencial que posibilite la capacitación de manera presencial o en su defecto de manera mixto o virtual si el marco de la nueva realidad generada como consecuencia del Covid-19 lo exige.

La organización contratada deberá proponer un proceso de capacitación que tendrá dos componentes de fortalecimiento del equipo:

- Trabajo de equipo
- Alineación estratégica y narrativas digitales.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Todas las propuestas deben contar con un equipo interdisciplinario que posibilite el desarrollo de los siguientes procesos y productos.

- Capacitación para el fortalecimiento de los 33 equipos en comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Alineación estratégica y táctica para la consolidación de planes de comunicación para cada una de las regionales con la definición clara de objetivos, públicos, estrategias y tácticas.
- Actualización en narrativas digitales e *storytelling*.

Este proceso de acompañamiento será de preferencia presencial, sin embargo, de acuerdo con la realidad generada por el COVID 19 y en concertación con la Oficina Nacional de Comunicación se podrá realizar de manera virtual o mixta.

Número de jornadas a realizar: 33.

Duración de cada jornada: 4 horas por cada regional más lo que dure movilizarse hasta el lugar requerido.

Equipo para la jornada incluyendo facilitación: 2 personas.

Entregables:

- Informe mensual de hallazgos y recomendaciones durante el desarrollo del acompañamiento.
- Informe final con todos los hallazgos y las recomendaciones con acciones requeridas para la continuidad del proceso.

1.3. RECURSO HUMANO:

Para prestar los servicios solicitados en estos términos, el oferente debe de contar con un talento humano que debe de tener como mínimo los siguientes perfiles:

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Facilitador Senior Líder	1	15 años
Facilitador Senior	1	10 años

Si los diplomas que certifican la formación académica, son otorgados en el extranjero, deben de estar debidamente homologados en Colombia.

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, se acredite con las certificaciones de estudio (diplomas) y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

Facilitador Senior Líder	Formación Académica: Comunicador (a) o publicista, especializado (a) en gerencia de mercadeo y comunicación o periodismo. Experiencia: 15 años de experiencia en el sector de las comunicaciones en cargos de coordinación/dirección, debe contar certificación como coach para equipos de alto desempeño.
Facilitador Senior Líder	Formación Académica: Comunicador (a) o publicista, arquitecto, especializado (a) en estas mismas ramas, con experiencia laboral y manejo de equipos. Experiencia: 10 años de experiencia en el sector de las comunicaciones, experiencia como líder de equipo de por lo menos 4 años.

Es de anotar, que si bien TELEANTIOQUIA, calificará sólo el talento antes mencionado, el proponente de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere pertinente para cumplir a cabalidad con los servicios solicitados.

1.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Las obligaciones específicas del contratista son:

- Para llevar a cabo el trabajo que requiere el SENA, la empresa seleccionada debe contar con todo el equipo técnico y humano para el desarrollo de cada una de las actividades que conlleven al cumplimiento de los objetivos. Este equipo deberá ser permanente para la prestación de los servicios solicitados por TELEANTIOQUIA, y atenderá de manera inmediata y efectiva las necesidades que se desprenderán de la ejecución del contrato.
- Todos los costos directos e indirectos inherentes al funcionamiento como personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera el contratista para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta, pues no se atenderán costos adicionales.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por EL SENA y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.
- El SENA, serán los encargados de solicitar y aprobar los requerimientos y entregar la información, en caso de que lo considere necesario, podrá pedir correcciones a las mismas.
- El proveedor deberá contar con la capacidad para prestar los servicios, en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos y festivos, y responder a llamados de última hora de acuerdo con las necesidades del SENA.
- El personal que prestará el servicio, no tendrá relación contractual, ni laboral con el SENA, el proveedor deberá dar cumplimiento a la normativa vigente de seguridad social.
- El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

1.5. OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.

- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Ceder a Teleantioquia los atributos del orden patrimonial, derivados de los derechos de autor sobre los contenidos o productos generados en desarrollo del contrato, los cuales incluirán los derechos de reproducción, difusión, comunicación pública y demás derechos patrimoniales de autor, en caso de que aplique.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

2. **CONDICIONES COMERCIALES**

- 2.1 **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. Los recursos presupuestados para la contratación se fijan en \$303.450.000 incluido IVA, este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna. Incluye todos los costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista, como honorarios o salarios del personal que libre y autónomamente contrate de acuerdo con los perfiles requeridos para la producción, comunicaciones, transporte, alimentación, seguros, gastos administrativos entre otros que se requieran para la correcta realización y producción del contenido.

- 2.2 PLAZO: El plazo inicial con la aprobación de las garantías solicitadas y finaliza el 31 de diciembre de 2021.
- 2.3 PAGO: El pago será a 60 días, contados a partir de la aprobación de la factura o documento equivalente.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.4 FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.
- 2.5 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a la naturaleza jurídica del proveedor seleccionado.

2.7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por

la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, los cuales deben entregarse completos, foliados y en el orden relacionado a continuación:

3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN: formato 1, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN: Formato, 2 anexo, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal técnico necesario para la prestación del servicio, su transporte, alojamiento y demás costos inherentes. El valor de la cotización es el que corresponde al tarifario de servicios que se presenta.

3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	<p>Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Con esto se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial. b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección. c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y
---------------------	--

	un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato. No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación
--	---

El interesado deberá adjuntar copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

3.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales deberán certificar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral - Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.

3.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

3.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del equivalente a 100 SMMLV y vigencia de 90 días contados a partir de la fecha señalada para el recibo de la cotización.

3.8. PROPUESTA ESTRATÉGICA Y METODOLÓGICA. El oferente deberá construir una propuesta estratégica y metodológica con base en los servicios solicitados en el numeral 1.2, del presente documento. Adicionalmente, deberá proponer un cronograma de trabajo y entregables.

3.9. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. FORMATO 3, debidamente diligenciado y adjuntando las respectivas certificaciones o contratos. El proponente deberá certificar experiencia en servicio de acompañamiento comunicacional a empresas del sector público y privado en los últimos 2 años.

Y se deberá probar que ha prestado servicios en servicio de acompañamiento comunicacional por mínimo DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000), en 1 certificación.

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia del contrato.

Si la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

No será tenida en cuenta la experiencia que no sea relacionada en el Formato 3, ni aquella de la que no se adjunte el debido soporte.

- Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que no tengan el día, mes y años, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día – mes- año.

3.10. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA DEL EQUIPO HUMANO QUE TIENE A DISPOSICIÓN PARA REALIZAR LOS ENCUENTROS EXPERIENCIALES Y FORMATIVOS, COMO MÍNIMO LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO: DOS (2) FACILITADORES SENIOR LÍDER. Formato 4, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos, acompañado de las certificaciones de las empresas, a las cuales el proveedor haya prestado servicios de similares características. Las certificaciones que no tengan la duración (día, mes y año) o tiempo del servicio prestado no se tendrán en cuenta y deberá adjuntar el diploma (educación), solicitado en el numeral 1.3, del presente documento.

- Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que no tengan el día, mes y años, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día – mes- año.

4. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización.	Formato 2
2	Garantía de seriedad de la oferta	A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA

Los requisitos establecidos en el numeral 4 no son subsanables.

5. **EVALUACIÓN**

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1 y los requisitos, establecidos en los numerales 2 y 3.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la oferta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Propuesta estratégica y metodológica	400 puntos
Experiencia Específica	200 puntos
Valor de la cotización	200 puntos
Experiencia Laboral	200 puntos
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1. PROPUESTA ESTRATÉGICA Y METODOLÓGICA, MÁXIMO 600 PUNTOS.

La evaluación será realizada por el SENA, quien designará un comité para evaluación y calificación compuesto por tres (3) personas, donde se tendrá en cuenta: justificación de la propuesta, Metodología de acompañamiento, propuesta estratégica.

ITEM	PUNTAJE
Justificación de la propuesta	0 a 100 puntos máximo
Metodología de acompañamiento	0 a 300 puntos máximo
Propuesta estratégica	0 a 200 puntos máximo

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final por cada ítem.

Los interesados permanecerán anónimos, pues estos sólo recibirán el documento o PDF marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta. dentro del documento no puede aparecer el logo, ni nombre sin créditos y marcado con el seudónimo de participación de la empresa para mantener la transparencia.

5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, MÁXIMO 200 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 3.

La empresa que presente experiencia en servicio de acompañamiento comunicacional a empresas del sector público y privado en los últimos 2 años, en un contrato que sumen mínimo DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000), recibirá el puntaje asignado.

Las empresas que no cumplan con este requisito no continuarán en el proceso de evaluación y su propuesta será rechazada.

5.3. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 400 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. El interesado que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

5.4. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA DEL EQUIPO HUMANO QUE TIENE A DISPOSICIÓN PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTOS Y LA CAPACITACIÓN, COMO MÍNIMO LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO: DOS (2) FACILITADORES SENIOR LÍDER, MÁXIMO 200 PUNTOS.

Cada uno de ellos tendrá el siguiente puntaje dependiendo de sus años de experiencia:

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)	PUNTAJE
Facilitador Senior Líder	15 años	0 a 70 puntos máximo
Facilitador Senior Líder	10 años	0 a 70 puntos máximo

* Además de relacionar su experiencia en el Formato 4, se deben presentar los certificados que acrediten dichos años de experiencia de lo contrario las experiencias relacionadas no serán tenidas en cuenta. Los certificados de experiencia laboral deberán tener especificadas las fechas (día, mes y año) en el que se presta el servicio para poder contabilizar y certificar el número de años relacionados en el Formato 4. Adicional, el cargo desempeñado deberá estar correctamente especificado.

Observaciones:

- En aquellos casos donde los certificados laborales se cruzan en el tiempo, es decir, una misma persona figura acreditada por diferentes empresas en el mismo periodo de tiempo, se toma como tiempo de experiencia el certificado cuyo periodo sea más extenso y cubra los demás. Se advierte que en ningún caso las experiencias que se cruzan no suman cantidad de tiempo para obtener puntaje.

- b) Los certificados laborales que acreditas perfiles específicos bajo otras experiencias no se tienen en cuenta, es decir, si se solicita experiencia como coach estratégico y su certificado laboral acredita experiencia como estratega, este certificado no se tiene en cuenta.

No se tendrá en cuenta o no suman puntaje los certificados que no se encuentren relacionados en el Formato 4 y que no cumplan con la experiencia profesional solicitada.

6. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización; Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- c. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- d. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- e. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- f. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- g. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

7. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.

8. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de servicios con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

10. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos al SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

13. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Plazo de la orden y 4 meses más.

14. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva y el **FORMATO 2, Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.**

Si es enviada por correo certificado o personalmente, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

Igualmente se recibirán las propuestas por correo electrónico y se entenderá por fecha y hora la que aparezca en el correo y posteriormente tendrá el sello de recibo del Centro Documental a las siguientes direcciones de correo: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; archivo@teleantioquia.com.co

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano, o quien haga sus veces.

15. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co y luisa.yepes@teleantioquia.com.co

Atentamente,



URIEL HERNANDO SÁNCHEZ ZULUAGA

Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luisa Fernanda Yepes Yepes	Profesional de Medios	Luisa FGA Y.
Revisó	Habacuc Vásquez Vélez	Director de Mercadeo y Comercialización	Habacuc Vásquez Vélez
Revisó	Liliana Patricia Arboleda Sierra	Abogada	L.P. Ana P. Arboleda S.
Revisó	Dagoberto Quiroz Graciano	Coordinador Central de Medios	DG.